

**ANEXO: BAREMO DEL CONCURSO
O.E.P. 2016 SESCAM.**

(Resoluciones de 17 de agosto de 2017. D.O.C.M. nº 167, de 29 de agosto)

Categoría/Especialidad:	MÉDICO DE FAMILIA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en las Bases 3.4 y 6.3.3 de la Convocatoria, la valoración de los méritos irá referida en todo caso al último día del plazo de presentación de solicitudes previsto en la misma, esto es, hasta el **29 de septiembre de 2017**.

APARTADOS FASE CONCURSO

	TRIBUNAL		
	NUM.	PUNTOS	TOTAL
A.-. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (máximo 15 puntos)			
A.1. Matrículas de Honor o sobresalientes (6 puntos)			
		Número asignaturas del Plan de estudios	
A.2.1. Curso doctorado completo o programa nivel de suficiencia (2 puntos)		2	
A.2.2. Título Doctor/a Ciencias de laSalud (3 puntos)		3	
A.2.3 Grado de Doctor "Cum Laude" o sobresaliente (1 punto)		1	
A.3 Por cada Master universitario oficial relacionado con el programa especialidad (2 puntos)		2	

	TRIBUNAL		
	NUM.	PUNTOS	TOTAL
B.-. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo 35 puntos)			
B.1. MIR o equivalente completo en la especialidad en la que se concursa (25 puntos)			
B.2. Título de la especialidad a través de vía distinta al programa MIR (10 puntos)			
B.3. Por la obtención de otros títulos de especialista			
B.3.1 Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.1 (3 puntos)		3	
B.3.2. Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.2. (1,5 puntos)		1,5	
B.4. Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Master, Diploma de Especialización, Experto Universitario o equivalente relacionado con el programa de la prueba selectiva o las herramientas para el desempeño del puesto (0,05 por cada crédito ECTS)		0,05	

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
C.-. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 35 puntos).				
(Nota 1 in fine)				
C. Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea.				
C.1.	En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciones sanitarias públicas del SNS o Espacio económico Europeo (0,006 puntos por día)		0,006	
C.2.	En puestos de igual contenido funcional a la categoría convocada en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión (0,006 puntos por día)		0,006	
C.3.	En el modelo tradicional, de cupo o de zona, de la misma categoría y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal..... (0,005 puntos por día)		0,005	
C.4.	En distinta categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursa en Instituciones Sanitarias públicas del SNS o de la Unión Europea (0,003 puntos por día)		0,003	
C.5.	Servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos organizados por la Administración Pública, cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el ámbito de la salud..... (0,003 puntos por día)		0,003	
C.6.	En el modelo tradicional, de cupo o de zona, en distinta categoría y, en su caso, especialidad a la que se concursa (0,0015 puntos por día)		0,0015	
Los servicios prestados como personal de Refuerzos con nombramiento específico para la realización de atención continuada -guardias médicas- se han computado, en su caso, en los subapartados anteriores que le correspondan.				

Nota 1:

Tal y como dispone el apartado C.4 in fine, del Anexo II (Baremo de méritos), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497, de 24 de septiembre (MESTOS) se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el periodo inicial del mismo el **170 por ciento del periodo de formación establecido para dicha especialidad en España (Tal descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de conformidad con lo dispuesto en la D.A Tercera del R.D 1497/1999)**. Por tanto se deberá considerar como experiencia profesional de tales especialistas el resultado de la siguiente operación:

	TRIBUNAL		
	Totalidad días de ejercicio profesional en la especialidad hasta la fecha de obtención del título	Descuento en días del 170% del periodo de formación (Ver cuadro)	Total días a computar
Especialistas con Título al amparo del R.D. 1497/1999.			0
			MESES 0
			DIAS

Categoría / Especialidad	Duración periodo formación	Descuento 170%
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Anestesiología y Reanimación ▶ Farmacia Hospitalaria ▶ Oncología Radioterápica ▶ Radiodiagnóstico ▶ Medicina Familiar y Comunitaria ▶ Pediatría y sus Áreas ▶ ▶ 	4 años (48 meses) (1.440 días)	6,8 años (81,6 m) 81 meses y 18 días (2.448 días)
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cirugía Ortopédica y Traumatología ▶ ▶ 	5 años (60 meses) (1.800 días)	8,5 años (102 meses) (3.060 días)
	3 años (36 meses) (1080 días)	5,1 años 61,2m) 61 meses y 6 días 1.836 días)

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
D.-. OTRAS ACTIVIDADES (máximo 15 puntos).				
D.1 Formación				
D.1.1. Formación continuada relacionado con el contenido de la categoría a que se opta. D.1.2. Formación complementaria universitaria relacionada con la especialidad. Se valoran también Cursos Prevención riesgos laborales y materia transversal(Idiomas, ofimática nivel usuario, violencia de género, gestión clínica, igualdad hombres-mujeres, bioestadística y metodología de investigaci (0,0166 puntos por hora) (1crédito = 10 horas de formación y 1 crédito ECTS= 25 horas)			0,0166	
D.2 Actividad científica y de investigación				
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador				
A. Libro completo (3 puntos)			3	
B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro)			1	
C. Artículo publicado en revistas homologadas		Primer autor (0,5 puntos)	0,5	
		Resto (0,25 puntos)	0,25	
D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la que se concursa (0,10 puntos)			0,1	
D.2.2. Por Impartir docencia postgraduada en centros acreditados para la docencia en la especialidad a la que se opta:				
Tutor docente en la misma especialidad a que se opta (0,50 puntos por cada año)			0,5	
Responsable docente en la misma especialidad a que se opta (0,30 puntos por cada año)			0,3	
Colaborador docente/o de honor en la misma especialidad a que se opta (0,10 puntos por cada año)			0,1	

CUADRO RESUMEN BAREMO FASE DE CONCURSO (Puntuación máxima 100 puntos. Base 6. 3 Resolución Convocatoria)	
A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Máximo 15 puntos)	
B. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo 35 puntos)	
C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)	
D. OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 15 puntos)	
TOTAL (A+ B+ C+ D)	